

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 2000, a las diez horas. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento 24. Vivienda consistente en el piso quinto, puerta cuarta, del edificio señalado con los números 21, 23, y 25 en la calle Poeta Punsola, y con los números 55, 57, y 59 en la calle Colombia, en la que forma esquina, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Ocupa 85 metros 30 decímetros cuadrados y galería con lavadero de 9 metros cuadrados. Linda: Al norte, con edificio Poeta Punsola, 27 y 31; sur, caja de escalera y departamento 23; al este, vuelo calle Poeta Punsola; al oeste, departamento 21; abajo, con el departamento 20, y arriba, con la cubierta y mediante ésta con el vuelo. Su cuota de participación es de 4,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.906, libro 24 de Mataró, folios 16 y 17, finca número 1.290 (antes finca 34.976).

Valor: 9.543.768 pesetas.

Mataró, 20 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—13.863.

MATARÓ

Edicto

Don Jaime Nieto Avellanad, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 453/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Pedro Ribera Angrill y doña Concepción Moles Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 9. Vivienda unifamiliar, sita en Sant Andreu de Llavaneres, partida Morell. Se compone de planta baja, destinada a recibidor, aseo, despensa, cocina-office y comedor estar, con una superficie construida de 69,61 metros cuadrados; planta primera, destinada a dormitorios y baños, con una superficie construida de 68,62 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la entrada a la vivienda, con finca de doña Coloma Rubio, mediante elementos comunes; por la derecha entrando, con entidad número 8; por la izquierda, con finca de N. Balcells, mediante jardín de uso privativo, y por el fondo, con elementos comunes, mediante jardín de uso privativo. Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute privativo de: Un jardín situado al frente, izquierda entrando y fondo de la vivienda. La utilización exclusiva de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 9, 10, y 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.977 del archivo, libro 144 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 191, finca número 5.731, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 39.344.273 pesetas.

Mataró, 9 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—13.862.

MEDINA DE RÍOSECO

Edicto

Doña Carmen Pastor Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 133/93, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Moncada Valdés, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 24 de mayo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, el día 21 de junio, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4605-0000-17-0133-93 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas referentes y anteriores al crédito del ejecutante, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones inherentes a las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica número 15 del polígono 10, al sitio de Bebedero o Quintanas, en el término de Vega de Ruiponce. Extensión de 69 hectáreas 46 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 1.948, libro 66, folio 63, finca 7.566.

Tasada, a efectos de subasta, en 27.654.877 pesetas.

Medina de Rioseco, 9 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.966.

MELILLA

Edicto

Doña Rocío Inmaculada Anguita Mandly, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Melilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de SEPES, contra «Sociedad Salisur, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 16. Nave industrial denominada A-16, situada en la manzana A del polígono industrial denominado «2 Melilla Industrial». Mide una superficie de 216 metros cuadrados, que es superficie cerrada dedicada a zona industrial totalmente diáfana. Linda: Al frente u oeste, considerando como tal el acceso a la nave industrial, con la calle de nueva apertura; por la derecha, entrando o sur, con la nave industrial A-15; por la izquierda o norte, con la nave industrial A-17, y fondo este con la nave industrial A-7. Cuota: 3,087 por 100. Esta finca es el elemento número 16 de la finca matriz 15.522, al folio 137 del tomo 263, libro 262.

Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta: 19.154.059 pesetas.

Dado en Melilla a 20 de enero de 2000.—La Magistrada, Rocio Inmaculada Anguita Mandly.—El Secretario.—13.979.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 54/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora

doña Ana Marco Gargallo, contra doña Victoriana Donderis Sauri, don Antonio Tatay Donderis, don Fernando Tatay Donderis, don José Tatay Donderis y doña Amparo Tatay Donderis, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de mayo de 2000; por segunda, el día 6 de junio de 2000, y por tercera, el día 4 de julio de 2000, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pero en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiera la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

1. Casa sita en Foios, calle del Horno Viejo, número 20. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, pero constando en el tomo 717, libro 32 de Foios, folio 7, finca 2.904-N, inscripción décima.

Valor a efectos de primera subasta: 4.100.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, del extremo izquierda mirando a la fachada de la calle Pardines, con acceso independientes desde la misma, identificado con la letra D. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, pero constando en antetítulo al tomo 1.032, libro 41 de Foios, folio 1 vuelto, finca 4.839-N, inscripción cuarta.

Valor a efectos de primera subasta: 1.300.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja, del centro izquierda mirando a la fachada recae a la calle Pardines, con acceso independiente desde la misma identificada como la letra E. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, pero constando en antetítulo al tomo 1.032, libro 41 de Foios, folio 3 vuelto, finca 4.840-N, inscripción cuarta.

Valor a efectos de primera subasta: 1.300.000 pesetas.

Moncada, 26 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—13.839.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 714/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Alberto López Vallejo y doña Elisa Ciudad Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en 17.761.722 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de ese Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001871496 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 9. Vivienda unifamiliar adosada, número 9, en Griñon (Madrid), hoy calle Jardines Generalife, número 10, construida sobre una parcela de terreno de uso privativo, de 107,27 metros cuadrados, a la que le corresponde también el uso de una superficie mancomunada de 27,37 metros cuadrados, por lo que la superficie total atribuida a esta finca es de 134,64 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle peatonal 1; sur, parcela o vivienda 10;